



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de julio de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: PEDRO MODESTO PUMAREJO VEGA
Demandado: ROSA LEONOR CASTRO DE MAESTRE, LETICIA ARIZA DE
MAESTRE y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 200013103002-2018-00045-00

Del anterior dictamen pericial córrase traslado por el término de diez (10) días a las partes de conformidad con el art. 231 del C.G.P.

Señálese la suma de \$2.120.000.00, como honorarios al perito JOSE CALIXTO RODRIGUEZ VEGA, por su actuación en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


GERMAN DAZA ARIZA
Juez